



RESOLUCION N° 13565

VISTO:

El expediente CO-0062-00683537-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Cúmplase con lo establecido en los artículos 19º, 20º, 21º y 24º de la Ordenanza N° 11.685, referidos a las medidas que el Departamento Ejecutivo Municipal debe adoptar para garantizar la protección integral de los datos personales asentados en los archivos, registros y bases de datos del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando